

**ACTA DE INSPECCION**

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintinueve de mayo de dos mil catorce, en el **HOSPITAL SAN PEDRO DE ALCANTARA**, sito en [REDACTED] en Cáceres.

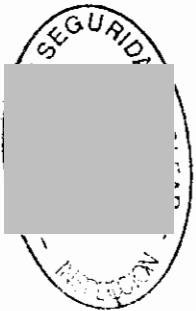
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear, cuya última autorización (MO-5), fue concedida por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas. Consejería de Economía y Trabajo. Junta de Extremadura, en fecha 19 de enero de 2006, así como la modificación aceptada (MA-1), por el CSN, con fecha 3 de marzo de 2014.














Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup>. [REDACTED]. Jefa del Servicio, en representación del titular, quien acepto la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación radiactiva, ubicada en la planta baja del emplazamiento referido, se encontraba señalizada, con medios para establecer un acceso, controlado y de extinción de fuego.-----
- En el momento de la inspección, se encontraba disponible diverso material radiactivo no encapsulado, dentro de los límites indicados en la esp. 6<sup>a</sup>, de la autorización en vigor, en la actualidad no se utiliza Ra-233/Ac-227.-----



- Disponen de las fuentes encapsulas, siguientes: de dos fuentes radiactivas de Co-57, una plana de verificación de ref. 1500-134 y otra tipo lápiz de ref. 6209, así como otras seis fuera de uso, de ref. 5447-1048, 5787-1083, 514, 5804, 119 y 5319.-----
- Los niveles de radiación medidos en la instalación, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----
- Disponen de tres equipos para la detección y medida de la radiación, dos  modelo  n°s. 283(2014  ) , 282(2014  ), otro  n° 399-141(201  E), verificados periódicamente, así como un activímetro  n° 1557731, revisado por la firma .-
- La instalación radiactiva dispone de medios adecuados, para el almacenamiento y manipulación de material y residuos radiactivos, descontaminación, así como de superficies debidamente acondicionadas.----
- Disponen de un equipo destinado a medida de ventilación pulmonar  , revisado periódicamente por  así como los filtros ubicados en los recintos de manipulación, de la cámara caliente.-----
- Disponen de un equipo para el almacenamiento y vertido controlado de residuos radiactivos líquidos, ubicado en la planta sótano, al que se accede a través de un almacén de productos de limpieza, con referencia en su puerta de acceso IMI9, de la firma  , modelo  revisado periódicamente por la citada firma, el citado equipo se conecta, un inodoro y tres piletas del Servicio. De la última revisión y según el parte ref.014/017, se indica una avería en el fluxómetro del inodoro, del wáter químico.-----
- Según se manifestó, esta avería es frecuente, dado que el citado wáter químico, se alimenta con agua caliente, en consecuencia con lleva la descarga en continuo a los depósitos, en la habitación donde está instalado el citado wáter, se dispone de otro convencional. La inspección indico el uso de esté, mientras se corrige la avería.-----
- Consta que la firma  , retire periódicamente los generadores de Tc99m, que se almacenan en la dependencia que alberga el equipo de tratamiento de los residuos radiactivos líquidos, consta en la última se hayan retirado 17 unidades, ref. 126/13.-----



- Fue exhibida la documentación, siguiente:
  
- Diario de Operación de ref. 1.4.01.-----
- Albaranes de último suministro de I-131.-----
- Licencias de Operación, 1 de Supervisor y 4 de Operadores.-----
- Registros dosimétricos correspondientes a siete usuarios, dentro de los límites autorizados, realizando la vigilancia médica en e [REDACTED] [REDACTED] (Riesgos Laborales).-----
- Informe anual de la instalación, correspondiente al año 2013.-----
- Formación e información sobre protección radiológica, al personal de la instalación, de fecha 2011.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dos de junio de dos mil catorce.




**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **“HOSPITAL SAN PEDRO DE ALCANTARA”** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CÁCERES, 21 DE JULIO DE 2014

CONFORME

[REDACTED]

  
Hospital San Pedro de Alcántara  
Caceres  
[Faint text and illegible signatures]

[REDACTED]

SUPERVISOR IRA. 1433